

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No 09
(11 de Julio de 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF ESP.
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023”**

La Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA - EMAAF E.S.P., en uso de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No 034 de 1995, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que en el literal c) del Artículo 90 de la Ley 489 de 1998, establece que dentro de las funciones de las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, les corresponde aprobar el presupuesto del respectivo organismo para la correspondiente vigencia fiscal.

Que el Decreto 115 del 15 de enero de 1996 establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, que a partir de ahora en el presente Acuerdo será EMAAF E.S.P, fue creada mediante Acuerdo No. 034 de diciembre de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que es función de la Junta Directiva, expedir los Acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

Que el Artículo 12, del Acuerdo No. 034 de diciembre 4 de 1995, expedido por el Concejo Municipal faculta a la Junta Directiva de la Empresa, para expedir el presupuesto anual y sus modificaciones.

Que en efecto el Gerente de la Empresa, de conformidad con el Acuerdo No. 001 de 10 de enero de 1996, se encuentra facultado para presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto.

Que el Acuerdo Municipal No. 027 de 2021, por medio del cual se expide el Estatuto presupuestal, expedido por el Concejo Municipal en su artículo No 1 cita "El Municipio de Funza y sus entidades descentralizadas, se rigen en materia presupuestal por lo previsto en el título XII de la Constitución Política, las leyes orgánicas de presupuesto que expresamente mencionan a las entidades territoriales y lo establecido en el presente estatuto".

Que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), o quien éste delegue.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), aprobó mediante Acta No. 009 del 2023, el presente Acuerdo para la modificación del presupuesto de ingresos y gastos de la EMAAF ESP para la vigencia fiscal de 2023.

Que el artículo 5 del Acuerdo No. 011 de 2019, se establecen las funciones del Gerente, "Celebrar los contratos y suscribir los empréstitos que sean de su competencia", y en virtud de esta función, la EMAAF E.S.P celebró con el municipio de Funza, el 26 de junio del presente año, el Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR 5126776 de 2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EMAAF E.S.P PARA LA LIMPIEZA Y PRESERVACIÓN DEL HUMEDAL GUALÍ", por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$210.000.000)**, aporte realizado así:

Aporte municipio de Funza	\$170.000.000
Aporte EMAAF ESP	\$ 40.000.000

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF ESP celebró con el municipio de Funza, el 26 de junio del presente año, el Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR 5142576 de 2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO CON CADA UNO DE SUS COMPONENTES DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR SIETE TROJES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA", por valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.550.000.000)**, aporte realizado así:

Aporte municipio de Funza	\$10.550.000.000
----------------------------------	-------------------------

Que se debe incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la EMAAF ESP, vigencia 2023, los Convenios Interadministrativos mencionados por valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.720.000.000).**

Que, por lo anteriormente expuesto, La Junta Directiva de la EMAAF E.S.P:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la EMAAF E.S.P para la vigencia de 2023, la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.720.000.000).** Discriminado así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
INGRESOS	\$10.720.000.000
INGRESOS CORRIENTES	\$10.720.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$10.720.000.000
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$10.720.000.000
Otras unidades de gobierno	\$10.720.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento (Adquisición de bienes y servicios) de la EMAAF E.S.P, la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$170.000.000).** Discriminado así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS	\$170.000.000
FUNCIONAMIENTO	\$170.000.000
Adquisición de bienes y servicios	\$170.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión (Adquisición de bienes y servicios), la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.550.000.000).** Discriminado así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS	\$10.550.000.000
INVERSIÓN	\$10.550.000.000
Adquisición de bienes y servicios	\$10.550.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El Profesional de Presupuesto, hará los registros presupuestales que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente Acuerdo al Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) para la correspondiente aprobación.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la EMAAF ESP, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido por la Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P, a los 11 días del mes de julio del 2023

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
Presidente

ANDRES FELIPE RINCÓN DAMIÁN
Secretario

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jennifer Vásquez Córdoba	Profesional de Presupuesto y Tesorería	
Revisó	Sebastián Rubio Morales	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Julián Marín Rubio	Subgerente Administrativo y Financiero	

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma del señor alcalde